

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### Junta Provincial del Censo Electoral de Santander

En la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día de ayer, 18, se publica la circular de la Junta Central del Censo electoral, que dice así:

«Siendo varios los Presidentes de Juntas provinciales que me han consultado acerca de la designación de los Vocales que como mayores contribuyentes dispone la Ley que formen parte de las Juntas municipales del Censo electoral, y como pudiera ocurrir que se formulara igual consulta por algunos más, esta Presidencia, con el propósito de evitar dudas y dar uniformidad a la constitución, el 2 de Enero próximo, de las municipales, participa a usted que al disponer la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 en su artículo 11 que formarán parte de las Juntas municipales dos de los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que tengan voto de compromisario para la elección de Senadores no establece quién ha de substituirlo en caso de que no los haya, como ocurre en la actualidad, que por haber sido suprimido el Senado ha quedado extinguido el derecho de voto de compromisario para la indicada elección; y no pudiendo ser substituidos por otra clase, por no disponer la Ley, deberán quedarse las Juntas sin el Vocal correspondiente.

También preceptúa la misma Ley en el artículo antes citado, que donde los industriales no estuvieren agremiados y donde no llegasen a dos las Asociaciones gremiales, se substituirán los que falten de esta categoría por los primeros contribuyentes que en el Municipio lo sean por contribución industrial, impuesto de utilidades o de minas, sorteados cada dos años entre los que tengan voto para compromisarios en la elección de Senadores; caso igual al del párrafo anterior por haber desaparecido el Senado y, por consiguiente, y no determinándose quiénes los han de substituir, tendrán igualmente que quedarse las Juntas sin esta clase de Vocal.

Lo que participo a usted para conocimiento de esa provincial y cumplimiento por las municipales de esa provincia.

Madrid, 16 de Octubre de 1933.—El Presidente, Diego Medina.

Señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Santander.»

Y visto lo dispuesto por la Junta Central del Censo elec-

toral, se comunica a esa Junta municipal para su conocimiento y a fin de que se tenga en cuenta lo resuelto al designar en el corriente año los vocales y suplentes con arreglo a lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y R. D. de 16 de Septiembre del mismo año, para que en la renovación actual, pueda quedar constituida, definitivamente, el día 2 de Enero próximo para el bienio 1934-1935, y de cuyas designaciones, así como de la constitución definitiva, deberá remitir certificación del acta a esta presidencia para que surta los efectos legales procedentes.

Espero que la Junta de su presidencia dará cumplimiento a cuanto se le ordena para evitar los perjuicios consiguientes.

Santander a 19 de Octubre de 1933.—El presidente, Juan Muñoz y García Lomas.

Señor presidente de la Junta municipal del Censo electoral de....

### Delegación Provincial de Trabajo de Santander

En las elecciones celebradas para la constitución de la representación patronal de la Comisión Inspectora de la Oficina Provincial de Colocación obrera, quedó proclamada la única candidatura que se presentó, constituida por los siguientes señores:

- D. Manuel J. Gutiérrez.
- D. Gervasio Ruiz Diego.
- D. Dámaso González Maza.

### Jefatura de Obras públicas de Santander

CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Decretada la necesidad de la ocupación de los terrenos que en término municipal de Bareyo han de ser expropiados con motivo de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Cajigal de Bocarrero al emplazamiento del faro de Cabo Ajo, y habiéndose notado que dicha expropiación afecta a terrenos propiedad de D.ª Serafina Igual, viuda de Ortiz; D. Antonio Marcos, herederos de Bernardino Somarriba, D. Juan Carri, D. Angel Bolloque Sisniega, D. Calixto Sánchez, D. Manuel Revuelta Castillo



y D. Agustín Marco Cruz, quienes no figuraban en la relación de propietarios del expediente, en virtud de lo preceptuado en la Ley de 20 de Mayo de 1932, he acordado invitar a los mencionados propietarios para que, dentro del plazo de ocho días, designen perito que les representen en el expediente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones legales, advirtiéndoles que, de no hacerlo dentro de dicho plazo, se entiende que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es el ingeniero de caminos D. Juan Antonio Aguilar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander, 16 de Octubre de 1933.—El ingeniero jefe, P. A., Vicente R. Lozano.

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Don Arsenio Gutiérrez García, vecino de Fontibre, solicita autorización, con arreglo a proyecto presentado, para establecer una línea conductora de energía eléctrica con destino a los pueblos de Cervatos, Sopena, Celada Marlanes y Fombellida, del Ayuntamiento de Enmedio.

La línea arrancará de otra que tiene solicitada el concesionario y en la parte comprendida entre el transformador de Salces y el de Nestares, cruzando la línea «Central de Ciolla», el río Ebro, la línea de «Electra de Viesgo» de 95.000 v. y teléfono, pasando seguidamente por Cervatos y Sopena, bifurcándose después en dos líneas, una para Celada y otra para Fombellida.

La corriente será alterna monofásica de 50 períodos y un voltaje de 4.400 voltios.

Lo que, en cumplimiento de cuanto está prevenido, se hace público por medio del presente anuncio, fijando un plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para admitir las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina, el proyecto presentado, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 17 de Octubre de 1933.—El ingeniero jefe, P. A., Vicente R. Lozano.

#### Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, presidente accidental del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D.<sup>a</sup> Oseas de Villota Urrez ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 30 de Marzo de 1933, por la que se desestima reclamación interpuesta por la recurrente contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Santander, de fecha 27 de Agosto de 1932, que denegó petición sobre arbitrio de inquilinato.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 14 de Octubre de 1933.—El presidente accidental, Emilio de Macho-Quevedo. 1124

#### Junta municipal del Censo Electoral de Santander

Don Cástor V. Pacheco y Gómez, secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de la ciudad de Santander,

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta para la designación de vocales que deben formar parte de la misma durante el bienio de 1934-1935, copia da literalmente, dice así:

«En la ciudad de Santander a quince de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada para la celebración de la junta, y reunidos los señores presidente, D. Agustín Ontavilla, vicepresidente; vocales, D. Gerardo Martínez, D. Mariano R. de la Casa, D. Juan Mijancos, D. Isaac Santiago Torre; suplentes, D. Julio Sáiz Martínez, D. Angel Rubio Pérez, D. Waldo García; secretario, don Cástor V. Pacheco, con objeto de proceder al sorteo para la designación de vocal propietario de la Junta que ha de actuar durante el bienio de 1934-1935, por el concepto de mayores contribuyentes del Municipio, por contribución industrial, impuesto de utilidades o de minas, en substitución de D. José Bilbao, por no ser este señor elector ni vecino de este Municipio, y el de vocal suplente por el concepto de mayores contribuyentes por inmueble, cultivo y ganadería, en substitución de D. Patricio Castaño Capitillo, fallecido hace años.

En su virtud, y después de dar cuenta por la presidencia del comunicado recibido de D. José Bilbao, y leída la diligencia formulada por el ordenanza de dicha Junta, referente a la entrega de la credencial a D. Patricio Castaño Capitillo, se procede al sorteo para designar a estos dos señores, resultando elegidos los siguientes:

Para vocal propietario por contribución industrial, impuesto de utilidades o de minas, D. Fermín Madrazo Madrazo.

Para vocal suplente de los mayores contribuyentes por inmueble, cultivo y ganadería, D. Juan Pérez Ayuela.

La Junta acordó que se haga saber, por medio de atento oficio, a los interesados la designación del cargo que han de desempeñar en esta Junta.

Hecho constar lo precedente, se dió por terminada la sesión, acordándose cumplir lo preceptuado en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, reglas décimosesta y décimoséptima, mandando el acta original al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, y copia certificada de la misma al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Después de lo cual se dió por terminado el acta, firmando los concurrentes, de que yo, el secretario, certifico.—Agustín Ontavilla.—Gerardo Martínez.—Mariano Rodríguez.—Juan Mijancos.—Isaac Santiago.—Julio Sáiz.—Angel Rubio.—Waldo García.—Cástor V. Pacheco.»

Y, a los efectos prevenidos, expido la presente certificación, con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del señor presidente, en Santander a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El secretario, Cástor V. Pacheco.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el presidente, J. Ferreiro.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Santander.

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 15 de Octubre de 1933 por esta Junta, para designar los adjuntos propietarios y suplentes de las Mesas electorales de este término municipal.



## DISTRITO 1.º

*Sección 1.ª*—Don Manuel M.<sup>a</sup> Abascal Gutiérrez, adjunto primero; doña Concepción Ablanado Suárez, adjunto segundo; doña Mercedes Santa María Serna, suplente primero; don Manuel Ochoa Martínez, suplente segundo.

*Sección 2.ª*—Don Ramón Abascal Cruz, adjunto primero; doña Emiliana Abascal Cruz, adjunto segundo; don Antonio Zabaleta Pacheco, suplente primero; doña María Zabaleta Gallego, suplente segundo.

*Sección 3.ª*—Don Honorio Alonso Nieto, adjunto primero; don José Aparicio Hoyos, adjunto segundo; don Luis Wunsch Cortiguera, suplente primero; doña Maxima Zubillaga Falla, suplente segundo.

*Sección 4.ª*—Don Cayo Abastanez Morante, adjunto primero; don José Aceredo García, adjunto segundo; don Antonio Pinilla Barcalo, suplente primero; don Juan Manuel Sáinz Trápaga, suplente segundo.

*Sección 5.ª*—Don Antonio Abascal Vitines, adjunto primero; don José Acebo Segurola, adjunto segundo; don Ciriaco Vitienes Herrera, suplente primero; doña Sabina Villar Rucabado, suplente segundo.

*Sección 6.ª*—Doña Isabel Abando Magdalena, adjunto primero; doña Emilia Abando Magdalena, adjunto segundo; don Adolfo Toca Torre, suplente primero; doña María Pilar Venero González, suplente segundo.

*Sección 7.ª*—Don Julio Arce Alonso, adjunto primero; don Ceferino Aguilera Máruri, adjunto segundo; don José Santos Fernández, suplente primero; don Pedro Zubieta Teresa Mazas, suplente segundo.

*Sección 8.ª*—Don Inocencio Aguilar Ortega, adjunto primero; don Ramón Aguilera Neugart, adjunto segundo; doña Angela Zubizarreta Canal, suplente primero; doña Teresa Zabala Aguirre, suplente segundo.

*Sección 9.ª*—Don José M.<sup>a</sup> Anieva Escandón, adjunto primero; doña Engracia Barbado Gutiérrez, adjunto segundo; don Isidoro Vergara Zubiri, suplente primero; don Ciriaco Vega Díez, suplente segundo.

*Sección 10.ª*—Don José Agüera Rojo, adjunto primero; doña M.<sup>a</sup> Luisa Agüero Bárcena, adjunto segundo; don José M.<sup>a</sup> Solís Cagigal, suplente primero; don Alberto Villabeitia Rentería, suplente segundo.

*Sección 11.ª*—Don Manuel Abascal Sáinz, adjunto primero; doña Isabel Abascal Pardo, adjunto segundo; don Angel Vidal Hernández, suplente primero; doña María Proharán Galbarriatu, suplente segundo.

## DISTRITO 2.º

*Sección 1.ª*—Doña M.<sup>a</sup> Luisa Abarca Gallo Alcántara, adjunto primero; doña Amelia Abascal Gutiérrez, adjunto segundo; don José Ramón Vega Hazas, suplente primero; don Casimiro Zorrilla Polanco, suplente segundo.

*Sección 2.ª*—Doña María Luisa Aljasoro Villamazares, adjunto primero; don José M.<sup>a</sup> Aldasoro Gurtubay, adjunto segundo; doña Lucía Viota Vior, suplente primero; doña Carmen Villegas Cubillas, suplente segundo.

*Sección 3.ª*—Don Alberto Abascal Ruiz, adjunto primero; don Santiago Aldama Arenal, adjunto segundo; don José Odón Soto Serna, suplente primero; doña Petronila Urresti Riaño, suplente segundo.

*Sección 4.ª*—Doña Mercedes Agudo García, adjunto primero; don José Agüero Santelices, adjunto segundo; doña Laureana Viña Lomba, suplente primero; doña María Concepción Zamanillo Madrazo, suplente segundo.

*Sección 5.ª*—Doña Lucila Acebo Díaz, adjunto primero; doña Elvira Acebal López, adjunto segundo; don Lucas Vitines Fernández, suplente primero; don Alvaro Zubieta Mazas, suplente segundo.

*Sección 6.ª*—Don Domingo Campuzano Obregón, adjunto primero; don Francisco Palacio Fernández, adjunto segundo; don Jesús Ruiz Gutiérrez, suplente primero; don Luis González Pino, suplente segundo.

*Sección 7.ª*—Doña Serafina Aguado Ruiz, adjunto primero; doña María Abascal Diego, adjunto segundo; don Andrés Gómez Ruiz, suplente primero; don Luis Villamil Bilbao, suplente segundo.

*Sección 8.ª*—Doña Balbina Agüero Alonso, adjunto primero; doña Beatriz Agüero Venero, adjunto segundo; don Enrique Noreña González, suplente primero; don Vicente Polidura Rivas, suplente segundo.

## DISTRITO 3.º

*Sección 1.ª*—Don Anselmo Arenas Ramón, adjunto primero; don Lino Alonso Murga, adjunto segundo; don Julián Zamanillo Alvarez, suplente primero; doña Matilde Zapata Borrego, suplente segundo.

*Sección 2.ª*—Doña María Abad Ruiz, adjunto primero; don Manuel Abad Abad, adjunto segundo; doña Felicidad Zapata Ruiz, suplente primero; don José Zubillaga del Campo, suplente segundo.

*Sección 3.ª*—Doña Providencia Abariturioz Isla, adjunto primero; don Enrique Abad Calderón, adjunto segundo; doña Manuela Zubillaga, suplente primero; doña Leona Zubillaga Martínez, suplente segundo.

*Sección 4.ª*—Doña Vicenta Abad Fernández, adjunto primero; don Juan Pedro Acoardaigoicoechea Fernández, adjunto segundo; don Manuel Zurita Caamaño, suplente primero; doña Feliciano Zubía Múgica, suplente segundo.

*Sección 5.ª*—Don Constantino Abascal Vega, adjunto primero; doña Agustina Abascal Castillo, adjunto segundo; don Jacobo Sanjurjo Rodríguez, suplente primero; don Manuel Velasco Torre, suplente segundo.

*Sección 6.ª*—Doña Dolores Adell Montané, adjunto primero; doña Vicenta Abad Fernández, adjunto segundo; doña Francisca Zabala e Iramendi, suplente primero; doña Carmen Vivar Gómez, suplente segundo.

*Sección 7.ª*—Don Teodoro Calderón Cobo, adjunto primero; doña Antonia Bruno Vizcaíno, adjunto segundo; doña Matilde Zorrilla San Sebastián, suplente primero; doña Leonor Zapardiel Téllez, suplente segundo.

*Sección 8.ª*—Don Juan Navas Vela, adjunto primero; don José Albardea Gómez, adjunto segundo; doña Isabel Zorrilla Gómez, suplente primero; doña Victorina Villamil Fernández, suplente segundo.

*Sección 9.ª*—Don Antonio Abascal Canales, adjunto primero; don Juan Antonio Ochoa Pellón, adjunto segundo; don José M.<sup>a</sup> Torriente Rivas, suplente primero; don Luis Torriente Rivas, suplente segundo.

*Sección 10.ª*—Doña Luisa Agües Sáinz, adjunto primero; doña Angeles Abad Beraza, adjunto segundo; don Ignacio Zaldívar Regidor, suplente primero; doña Rafaela Zorrilla Rebrul, suplente segundo.

*Sección 11.ª*—Don Tomás Abascal del Castillo, adjunto primero; don Pablo Abascal del Castillo, adjunto segundo; doña M.<sup>a</sup> Guadalupe Villanueva Velasco, suplente primero; doña Aurelia Zumeto Espizua, suplente segundo.

*Sección 12.ª*—Doña Carmen Abad González, adjunto primero; doña Adelina Abascal Portilla, adjunto segundo; don Pedro Zubeldia Herrero, suplente primero; don Pedro Varela Rojo, suplente segundo.

*Sección 13.ª*—Don Emilio Escudero Camero, adjunto primero; don Honorio García Fuentes, adjunto segundo; don Vicente Zapata Velasco, suplente primero; don Celestino Zorrilla San Sebastián, suplente segundo.

*Sección 14.ª*—Doña Aurelia Abarola Irula, adjunto pri-



mero; doña María Abad Fuentes, adjunto segundo; don Manuel Vélez Marigorta, suplente primero; don Pedro Turiel Santiago, suplente segundo.

*Sección 15.<sup>a</sup>*—Don Jesús Carballo García, adjunto primero; don Roberto Arenzana Alonso, adjunto segundo; don Julio Soler Jover, suplente primero; don Benigno Suárez García, suplente segundo.

*Sección 16.<sup>a</sup>*—Doña Agustina Abad Setién, adjunto primero; don José Abariturioz Lozano, adjunto segundo; doña Mercedes Villar Milera, suplente primero; don Claudio Villegas Peña, suplente segundo.

#### DISTRITO 4.º

*Sección 1.<sup>a</sup>*—Don Antonio Angulo Gómez, adjunto primero; don José Ansorena Rivas, adjunto segundo; don César Puig García, suplente primero; doña Vicenta Sáez González, suplente segundo.

*Sección 2.<sup>a</sup>*—Doña Angeles Abarca Irula, adjunto primero; doña Constanza Abarca Irula, adjunto segundo; doña María Zorrilla y Zorrilla, suplente primero; doña Asunción Villarreal Chantre, suplente segundo.

*Sección 3.<sup>a</sup>*—Don Santiago Araiztegui Sarasola, adjunto primero; don Alfonso Azcoaga Ugarte, adjunto segundo; don Guillermo Mijancos Gutiérrez, suplente primero; don Romualdo Peiffer Moro, suplente segundo.

*Sección 4.<sup>a</sup>*—Doña Josefa Agudo Barrenechea, adjunto primero; don Antonio Agudo Ocharan, adjunto segundo; don Luis Pardo Ruiz, suplente primero; don Valentín Rodríguez Pardo, suplente segundo.

*Sección 5.<sup>a</sup>*—Don Angel Abad Camus, adjunto primero; don Cristino Aguiar Fernández, adjunto segundo; don Cayetano Lledo Ramos, suplente primero; don Joaquín Mas Blanco, suplente segundo.

*Sección 6.<sup>a</sup>*—Don Luis Rodríguez Ruiz, adjunto primero; don Antonio Rey Muñoz, adjunto segundo; don Miguel Viso Pérez, suplente primero; don Luis Viso Pérez, suplente segundo.

*Sección 7.<sup>a</sup>*—Don Francisco Alegre Sobrino, adjunto primero; don Eleuterio Bravo Ruiz, adjunto segundo; don Gabriel Sáez de Rumada Polanco, suplente primero; don Antonio Vidal Marino, suplente segundo.

*Sección 8.<sup>a</sup>*—Don Felipe Alonso Coll, adjunto primero; don Mariano Aragón Argiles, adjunto segundo; don Marcos Luis Zamora Garnero, suplente primero; doña Margarita Zabala Lizárraga, suplente segundo.

*Sección 9.<sup>a</sup>*—Don Ceferino Abascal Moratí, adjunto primero; doña Ramona Abad Calle, adjunto segundo; doña Remedios Zunzunegui González, suplente primero; doña Victoria Zabala Monterola, suplente segundo.

#### DISTRITO 5.º

*Sección 1.<sup>a</sup>*—Doña Sergia Abascal Casanova, adjunto primero; doña Saturnina Abasolo Posada, adjunto segundo; don Luis Vega Hizas, suplente primero; don Pedro Vega Quintanilla, suplente segundo.

*Sección 2.<sup>a</sup>*—Doña Maximina Abrán Langa, adjunto primero; doña Angelita Abacia Solano, adjunto segundo; don Roberto Villegas de la Vega, suplente primero; don Herminio Villegas de la Vega, suplente segundo.

*Sección 3.<sup>a</sup>*—Doña Lucila Abaigas Martínez, adjunto primero; doña Amelia Aguados Marcos, adjunto segundo; doña Olimpia Somoza Ballesteros, suplente primero; doña María Ascensión González Prada, suplente segundo.

*Sección 4.<sup>a</sup>*—Don Miguel Adell Grao, adjunto primero; doña María Abascal Lastra, adjunto segundo; doña María Zamora Palacios, suplente primero; doña Magdalena Zárragas Rivas, suplente segundo.

*Sección 5.<sup>a</sup>*—Doña Soledad Acebal Cano, adjunto primero; doña Victoria Abramo Peña, adjunto segundo; doña Juana Sicilia Martín, suplente primero; don Francisco Vierna Trápaga, suplente segundo.

*Sección 6.<sup>a</sup>*—Doña María Dolores Campoy Marichalar, adjunto primero; doña María Leza Velaz, adjunto segundo; don Emilio Méndez Suárez, suplente primero; don Ricardo Pelayo Guilarte, suplente segundo.

#### DISTRITO 6.º

*Sección 1.<sup>a</sup>*—Don José Abelleira Expósito, adjunto primero; don José Abelleira Rojo, adjunto segundo; doña Pilar Yugo Aguirre, suplente primero; doña Edelmira Zapico Martínez, suplente segundo.

*Sección 2.<sup>a</sup>*—Doña Mercedes Aedo Bárcena, adjunto primero; doña Amparo Aguirre García, adjunto segundo; don Miguel Sanz Fernández, suplente primero; don Paulino Sáez Calvo, suplente segundo.

*Sección 3.<sup>a</sup>*—Doña Anastasia Abajas Castanedo, adjunto primero; doña Elisa Abad Llaguno, adjunto segundo; doña Leoncia Solá Jiménez, suplente primero; doña María Martínez Bayona, suplente segundo.

*Sección 4.<sup>a</sup>*—Doña Amelia Fernández Pérez, adjunto primero; don Angel García Aparicio, adjunto segundo; don Francisco Vega Portillo, suplente primero; don Enrique Pérez González, suplente segundo.

*Sección 5.<sup>a</sup>*—Don Federico Alvarez García, adjunto primero; don Antonio Castaño Arriola, adjunto segundo; don Fernando Zau Ruipérez, suplente primero; don Benigno Velázquez Amézaga, suplente segundo.

*Sección 6.<sup>a</sup>*—Don Felipe Alonso Gómez, adjunto primero; don Antonio Calderón Ortiz, adjunto segundo; don Andrés Díez González, suplente primero; don Adolfo Mazzarasa Bilbao, suplente segundo.

*Sección 7.<sup>a</sup>*—Don Valentín Abad Huerta, adjunto primero; doña Joaquina Abarga Martínez, adjunto segundo; don Enrique Vega Trápaga, suplente primero; don Antonio Vallina Palacio, suplente segundo.

*Sección 8.<sup>a</sup>*—Don Santiago Antolín Andrés, adjunto primero; doña Teodora Alonso González, adjunto segundo; don Hilario Oyarbide Altolaguirre, suplente primero; don Benigno Rodríguez Fuentes, suplente segundo.

*Sección 9.<sup>a</sup>*—Doña Enriqueta Acebo Mantecón, adjunto primero; doña Crisanta Abad Gómez, adjunto segundo; don Gregorio Zorraquino Mena, suplente primero; doña Sofía Zúñiga Pardo, suplente segundo.

#### DISTRITO 7.º

*Sección 1.<sup>a</sup>*—Doña Felicidad Agüero Arce, adjunto primero; don Isidoro Agudo Portilla, adjunto segundo; don Félix Ruiz Somavilla, suplente primero; doña Inés Zarrategui Ezcurra, suplente segundo.

*Sección 2.<sup>a</sup>*—Don Urbano Aedo Díez, adjunto primero; don Miguel Aguado Cadelo, adjunto segundo; don Fermín San Miguel Vega, suplente primero; don Félix Sáinz Díaz, suplente segundo.

*Sección 3.<sup>a</sup>*—Don Higinio Abariturioz Isla, adjunto primero; doña Julia Aguilar Pérez, adjunto segundo; doña Victoria Zaldívar Ramos, suplente primero; don José María Villanueva Sanjuán, suplente segundo.

*Sección 4.<sup>a</sup>*—Doña Catalina Acarregui de la Hoz, adjunto primero; D. Ignacio Federico Aedo Fernández, adjunto segundo; doña María Zorrilla Barquín, suplente primero; D. José Zamanillo Camus, suplente segundo.

*Sección 5.<sup>a</sup>*—Don Jacinto Abad Toca, adjunto primero; D.<sup>a</sup> María Abascal Abascal, adjunto segundo; doña Car-



men Yuste Iraola, suplente primero; D. Diego Zubillaga Martínez, suplente segundo.

*Sección 6.<sup>a</sup>*—Don Lamberto Gómez Lucio, adjunto primero; don Alejandro Gutiérrez Cambarro, adjunto segundo; don Daniel Zurita Lanza, suplente primero; doña Rufina Zurita Lanza, suplente segundo.

*Sección 7.<sup>a</sup>*—Don Emilio Yuste Iraola, adjunto primero; don Francisco Díaz Fidalgo, adjunto segundo; don Leopoldo Sáinz Martínez, suplente primero, don Gregorio Ramírez Gil, suplente segundo.

*Sección 8.<sup>a</sup>*—Don Juan Vega Aramburu, adjunto primero; don Enrique Cabrillo Vázquez, adjunto segundo; don Manuel Rodríguez Ormio, suplente primero; don Luis Quevedo Rasillo, suplente segundo.

*Sección 9.<sup>a</sup>*—Don Eustaquio Aguado Aguado, adjunto primero; don Estanislao Abad Sánchez, adjunto segundo; doña María Zorrilla Madrazo, suplente primero; don Felipe Zamanillo Alvarez, suplente segundo.

*Sección 10.<sup>a</sup>*—Don Antonio Bretón Serrano, adjunto primero; don Pablo Gil Bonet, adjunto segundo; doña Claudia Zulueta Fernández, suplente primero; don Serafín Villar Rodríguez, suplente segundo.

*Sección 11.<sup>a</sup>*—Don Antonio Gonzalo Domingo García, adjunto primero; don Manuel Leiza Pedraja, adjunto segundo; doña Amalia Zorrilla Diego, suplente primero; don Vicente Zabala Vélez, suplente segundo.

*Sección 12.<sup>a</sup>*—Don Víctor Gutiérrez Miguel, adjunto primero; don José Caparros Bolarino, adjunto segundo; don José Vizcaino Sánchez, suplente primero; doña Florencia Zabala Galarraga, suplente segundo.

*Sección 13.<sup>a</sup>*—Don Ignacio Acebal Monasterio, adjunto primero; don Telesforo Belloso Merino, adjunto segundo; don José Ramírez Simón, suplente primero; don Antonio Rodríguez Amor, suplente segundo.

*Sección 14.<sup>a</sup>*—Don Víctor Abascal Martínez, adjunto primero; don Justo Abad Martínez, adjunto segundo, don Julio Zubieta Aguirre, suplente primero; don Francisco Villegas Martínez, suplente segundo.

#### DISTRITO 8.º

*Sección 1.<sup>a</sup>*—Don Juan José Bada Turanzas, adjunto primero; don Alberico Pardo Toca, adjunto segundo; don Anibal Palazuelos Gómez, suplente primero; don Roberto Zatarán Fernández, suplente segundo.

*Sección 2.<sup>a</sup>*—Don José Abascal Alonso, adjunto primero; don Angel Acebo Gómez, adjunto segundo; don Bernardino Zamanillo Santa María, suplente primero; don Julián Zamanillo Santa María, suplente segundo.

*Sección 3.<sup>a</sup>*—Doña Adela Aja Elizalde, adjunto primero; don Juan Pérez Sancibrián, adjunto segundo; don Teodosio Zamanillo Maruri, suplente primero; doña Crescencia Zamanillo Alvarez, suplente segundo.

*Sección 4.<sup>a</sup>*—Don Saturnino Abascal Alonso, adjunto primero; doña Justa Abad González, adjunto segundo; don Avelino Zamanillo Camus, suplente primero; don Domingo Zorrilla, suplente segundo.

*Sección 5.<sup>a</sup>*—Don Julio Abando Magdalena, adjunto primero; don José María Aedo Bárcena, adjunto segundo; don Luis García Sedano, suplente primero; don Santiago San Juan Roquer, suplente segundo.

*Sección 6.<sup>a</sup>*—Don Enrique Martínez Ruiz, adjunto primero; don Jorge Saa García, adjunto segundo; don Antidío Zornoza Gutiérrez, suplente primero; don Teodoro Villegas Pérez, suplente segundo.

*Sección 7.<sup>a</sup>*—Don Valentín Torre Pérez, adjunto primero; don Francisco Gómez Sáinz, adjunto segundo; doña

Manuela Vivas Herrero, suplente primero; don Alvaro Vidal Abascal, suplente segundo.

*Sección 8.<sup>a</sup>*—Don Francisco Alcántara Vázquez, adjunto primero; doña María Alegría Diego, adjunto segundo; don Epifanio Róiz González, suplente primero; don Tomás Soto Pidal, suplente segundo.

*Sección 9.<sup>a</sup>*—Doña Gloria Rodríguez Palazuelos, adjunto primero; don Roberto Arauz Torres, adjunto segundo; doña Fermina Vian Vega, suplente primero; don Federico Venero Toca, suplente segundo.

*Sección 10.<sup>a</sup>*—Don Félix Mesones Llonera, adjunto primero; don Luis Riera Vega, adjunto segundo; don Bernardino Zubeldia Ballido, suplente primero; doña Elvira Zalacain Liaño, suplente segundo.

*Sección 11.<sup>a</sup>*—Doña Remedios Achurra Toca, adjunto primero; doña Amalia Alvarez García, adjunto segundo; doña Luisa Victorero López, suplente primero; doña Catalina Villegas Agudo, suplente segundo.

*Sección 12.<sup>a</sup>*—Don Alvaro Abascal Ruiz, adjunto primero; don Pablo Gil Castillo, adjunto segundo; don Manuel Toribio Patiño, suplente primero; don Andrés Bárcena Ojeda, suplente segundo.

*Sección 13.<sup>a</sup>*—Don Pedro Abad Falagán, adjunto primero; don Pablo Maté Reyes, adjunto segundo; don Amador Villar Pardo, suplente primero; don Florentino Villar Pardo, suplente segundo.

*Sección 14.<sup>a</sup>*—Doña Rosa Abad Diego, adjunto primero; doña Isabel Abad Toca, adjunto segundo; doña Lucía Villa Toca, suplente primero; doña Irene Villa Toca, suplente segundo.

Y para dar cumplimiento a lo que determina la vigente Ley Electoral, se expide el presente extracto, para que sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El presidente, Jesús Ferreiro.—Ante mi, el secretario, Cástor V. Pacheco.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año en curso:

Sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1933.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Idem el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Junio próximo pasado.

Incluir en el padrón de cédulas personales, en la tarifa y clase que indica el señor presidente de la Diputación Provincial en escrito de 24 de Junio último, a D. Prudencio Fernández Regatillo.

Conceder el remate de puestos de los Remedios, en la cantidad de setenta y cinco pesetas, a D. Emilio Rodríguez, vecino de Udías, con arreglo a las condiciones que regían para la subasta que quedó desierta, y que se le notifique este acuerdo.

Conceder al médico titular, D. Prudencio Fernández Regatillo, licencia de un mes para asuntos propios y aceptar al médico D. Ricardo Gutiérrez Menocal que propone para que le sustituya durante su ausencia.

Aprobar el acta de señalamiento y tasación de los eucaliptos que han de aprovecharse en el cerro de los Pan-



derizos en régimen de subasta y que por la Comisión de Hacienda se formule y presente el pliego de condiciones que ha de servir de base a la misma.

Aceptar, en principio, y hacer suya la Corporación una habilitación de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda, acordando se exponga al público por término de quince días.

Acceder a la permuta propuesta por D. Manuel Antonio Iglesias, del terreno que este señor posee junto a la escuela de Sierra, por otro, en Peñalba, propiedad de este Municipio, y que se le notifique este acuerdo.

Aprobar certificaciones de medida de terrenos, concedidos con carácter de usufructo, a los vecinos Rafael Uña, Amado Pérez, Florencio Blanco, Damián Escalante, Manuel González, Luis Pérez, Vicente Sánchez, Rodrigo Caviedes, Teresa Díaz, Juana Gutiérrez y Francisco González Rivero, y que por el señor Alcalde se haga, en nombre y representación del Ayuntamiento, el correspondiente contrato de arrendamiento con los interesados.

Ordinaria del día 8 de Julio.—Se aprobó el acta anterior.

Comisionar al señor Alcalde, concejal Sr. Pardo y a los vecinos Manuel Díaz Sánchez y Blas Bueno para que el día 13 del actual, a las cinco de la tarde, se personen en el sitio de Peñacastillo para que, en unión de otra Comisión que designará la Junta administrativa de Ruiseñada, determinen si los terrenos vendidos últimamente por dicha Junta a D. Benito Gutiérrez y D. Angel Cortina están enclavados en zona mancomunada.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de D. Torcuato Bueno Pérez, en el que solicita terreno comunal, con carácter de usufructo, en el sitio de Las Llamas, de la aldea de Trassierra.

Aprobar el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para la subasta de 1.500 eucaliptos del cerro de los Panderizos, acordando que la subasta tenga lugar el día 4 de Agosto próximo, a las once de su mañana, y designar al concejal Sr. Ribao para que asista a la misma, en unión del señor Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue, para presidirla.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento y Montes, conceder a D.<sup>a</sup> Filomena Ruiz Duque una pequeña parcela de terreno comunal, con carácter de usufructo, en el sitio de Miradorio, con sujeción a las condiciones establecidas en sesión del día 17 de Enero último.

Conceder a D. Joaquín Villegas Rivas dos pequeñas parcelas de terreno, sobrante del común, en el monte de Trentamonte, y que se le notifique este acuerdo.

Aprobar certificación de medida del terreno concedido a D.<sup>a</sup> Adolfa Fernández, en el punto de Miradorio, y que se le comuniquen este acuerdo para que ingrese su importe en arcas municipales.

Idem del terreno concedido a D. Manuel Cuevas Gutiérrez y D. Bonifacio Cueto, en los sitios de Collado y Tosío, respectivamente, y que se les notifique este acuerdo para que ingresen en arcas municipales su importe.

No acceder a los deseos de Manuel Antonio Iglesias, o sea, que se le conceda en permuta, por el terreno que posee junto a la escuela de Sierra, mayor cantidad que lo que él concede al Ayuntamiento.

Aprobar extracto de acuerdos adoptados en el trimestre anterior, acordando se exponga al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se remita copia al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Que se informe por la Comisión de Obras acerca de las condiciones en que se encuentra la fuente de Ruilobuca.

Sesión ordinaria del 15 de Julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que por la Comisión de Hacienda se informe sobre la conveniencia o no de establecer en este Municipio una estación telegráfica.

Que por el señor Alcalde se hagan las gestiones necesarias para conseguir la instalación de un teléfono en este término municipal.

Con el voto en contra del concejal Sr. Pardo, se acordó dejar pendiente de resolución, hasta la próxima sesión, escrito del señor Gobernador civil, relativo a la incautación por el Ayuntamiento del único cementerio existente en este Municipio, siendo motivado este aplazamiento a los deseos del señor Alcalde de entrevistarse con citada autoridad gubernativa, en la próxima semana, para tratar de este asunto.

Que asista la Corporación en pleno al homenaje que ha de tributarse al maestro D. Fidel Gutiérrez Quevedo el día 23 del corriente.

Aceptar escrito de los vecinos de Concha, en el que piden autorización para quitar, por su cuenta, la curva que hace la carretera de Casasola a Ruilobuca, a la entrada del barrio de Concha, y facultar al señor Alcalde para que gestione de los dueños de fincas colindantes con citada carretera para que cedan los terrenos necesarios para el ensanche de dicha curva.

Aprobar contratos establecidos entre el señor Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento, y varios vecinos de los terrenos que les han sido concedidos con carácter de usufructo.

Aceptar la renuncia que, del terreno que les fué concedido, con carácter de usufructo, hacen D.<sup>a</sup> Enequina Alvarez y D. Virginio Gutiérrez.

Que por la Comisión de Obras se disponga lo conveniente para que sean blanqueadas las escuelas nacionales y demás edificios municipales que lo necesiten.

Fijar en veinticinco pesetas, para el ganado vacuno; dos, para el lanar, y diez, para el caballar, el rendimiento medio por cabeza de cada una de las clases expresadas.

Aprobar cuenta seguida con la señora viuda de Villa, apoderada de este Ayuntamiento en Santander, durante el tercer trimestre de 1933, y que se formalice el cargo y data de la misma.

Quedó enterada la Corporación de que el Sr. Ingelmo abonará 15 pesetas por los desperfectos causados por arrastre de madera en las carreteras de Pando.

También quedó enterada de que la Comisión nombrada para determinar si los terrenos vendidos por la Junta de Ruiseñada, últimamente, estaban enclavados en zona mancomunada, no había llegado a un acuerdo con la Junta de Ruiseñada, habiendo quedado en recoger más datos y en volver a reunirse de nuevo.

Sesión subsidiaria del día 24 de Julio.—Se aprobó el acta anterior.

Dada cuenta de la entrevista que tuvo el señor Alcalde con el señor Gobernador civil, para tratar de la incautación del cementerio de este pueblo, se acordó proceder a ella, dejando sin efecto los acuerdos adoptados para la construcción de nuevo cementario y de la prórroga que para ello se iba a solicitar.

Dar las gracias al diputado a Cortes por esta provincia D. Bruno Alonso, por las gestiones que realizó para conseguir la traída de aguas para varios barrios de este Municipio y por las que está realizando para la concesión de material escolar para la escuela de Pando y Concha.

Comisionar al secretario del Ayuntamiento para que represente a éste en el acto de ingreso en Caja de mozos.



Darse por enterados de escrito de D. Mateo Fernández, en el que participa no puede continuar teniendo a su cargo el corral destinado al ganado prendado.

Aprobar contratos establecidos entre el señor Alcalde y varios vecinos de los terrenos que les han sido concedidos con carácter de usufructo.

Darse por enterados que D. Manuel Collado San Martín, arrendatario del servicio de tejas de este Municipio, no ha necesitado tirar los dos árboles que le fueron concedidos por la Comisión Gestora para la construcción de nuevos hornos.

Ordinaria del día 29 de Julio.—Se aprobó el acta anterior.

Dejar pendiente de resolución, para su estudio, escrito de Isidoro Caviedes, en el que pide le sea concedido el arriendo del corro de bolos en las mismas condiciones que lo tenía en el contrato que ha finalizado el día 19 del actual.

Que se comuniquen a la Diputación Provincial que este Ayuntamiento desea seguir concertado para el pago del arbitrio provincial sobre el vino.

Facultar al señor Alcalde para la venta de las leñas que existen en el monte de Cubón como sobrante de los últimos aprovechamientos.

Aprobar acta de incautación del cementerio y fijar, con carácter provisional, la cantidad de cinco pesetas por derechos de apertura de sepultura para el enterramiento de personas mayores de doce años y tres pesetas para las menores de dicha edad e igual cantidad para el traslado de restos a petición de parte interesada, y que por ocupación de restos se cobre, por ahora y también con carácter provisional, la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos anuales, o sea, veinte pesetas por ocho años.

Que se pase oficio al señor cura párroco para que entregue en este Ayuntamiento la documentación que obra en su poder, relativa al cementerio, o copia fehaciente de ella.

Que por la Comisión de Hacienda se informe de lo que podrá valer en renta el prado que posee este Municipio en el sitio de Peñalba.

Abonar a D. Antonio Portilla cuatro pesetas, en concepto de premio correspondiente a cuatro milancetes cazados por expresado individuo.

Abonar tres pesetas a D. Gerardo González, por premio correspondiente a un milano grande cazado por expresado individuo.

Extraordinaria del día 4 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó una habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario del año en curso.

Subsidiaria del día 7 de agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de que la subasta de 1.500 eucaliptos del cerro de Los Panderizos ha quedado desierta por falta de licitadores y que la segunda tendrá lugar el día 17, a las once de la mañana.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Julio próximo pasado.

Dejar pendiente, para su examen, cuenta que presenta el señor depositario, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Conceder el arriendo del corro de bolos, por dos años, a D. Isidoro Caviedes González, en las condiciones propuestas por éste en su nuevo escrito, y que el pago de la renta tenga lugar la del primer año, antes del 30 Septiem-

bre próximo, y antes de la misma fecha del año que viene la correspondiente al segundo año, y desestimar escrito que presentó también D. Ulpiano Blanco solicitando el arriendo, por ser más ventajosa la proposición del Sr. Caviedes, y que se les notifique este acuerdo.

Se dió cuenta de un escrito del señor ecónomo de esta parroquia y documentación que se acompaña al mismo en que pide reconozca el Ayuntamiento como de la propiedad de la iglesia el cementerio y se proceda, si le parece a la Corporación, a su expropiación. La Corporación, teniendo en cuenta que la documentación presentada es deficiente y sólo relativa a la prolongación del cementerio que ya existía, sin que acredite la propiedad de aquél, acordó por unanimidad no considerar como de la propiedad de la iglesia dicho cementerio y que se comuniquen este acuerdo a expresado señor cura.

Hacer suyo la Corporación escrito presentado por don Valeriano Villegas, y que subscriben varios vecinos más, en el que piden la instalación de un servicio telefónico en este Municipio, y para lo cual hacen presente se les considere como abonados, y facultar al señor Alcalde para que, en vista de este ofrecimiento, consiga de la Compañía Telefónica Nacional la rápida instalación del servicio.

Aceptar la excedencia voluntaria que del cargo de médico titular inspector municipal de Sanidad solicita don Prudencio Fernández Regatillo, haciendo constar el sentimiento de la Corporación por verse privados de los servicios de tan probo funcionario, y máxime teniendo en cuenta los motivos que han obligado a dicho señor a pedir la excedencia de los cargos citados.

Declarar vacante la plaza y dejar pendiente de resolución hasta la próxima la forma que ha de proveerse en propiedad dicha plaza.

Nombrar médico titular-inspector municipal de Sanidad, con carácter de interino, a D. Ricardo Gutiérrez Menocal.

La Comisión de Hacienda informa que el prado que posee el Municipio en el sitio de Peñalba puede valer, en renta, cinco pesetas anuales; se aprobó dicho informe y se acordó facultar a la Alcaldía para que lo arriende.

La misma Comisión manifiesta que estudiada la Orden del Ministerio de la Gobernación, relativa al establecimiento de estaciones telegráficas y aportaciones que para ello han de hacer los Municipios, estima que, si bien sería conveniente y necesaria la estación en este término municipal, teniendo en cuenta la situación económica del Municipio, no procede solicitarla por ahora. La Corporación, de conformidad con lo informado por citada Comisión, acordó no hacer gestión alguna para el establecimiento de estación telegráfica.

Ordinaria del 12 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Que la provisión de la plaza de médico titular-inspector municipal de Sanidad de este Municipio tenga lugar mediante concurso libre de méritos.

Que la selección de aspirantes sea hecha por el señor inspector provincial de Sanidad solamente; y

Que por el señor Alcalde se remita a la Inspección provincial de Sanidad certificación de este acuerdo y anuncio, por duplicado, en el que constarán todos los extremos contenidos en el artículo tercero del Reglamento de 7 de Marzo último.

Aprobar cuenta trimestral que rinde el depositario, correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Que se incluya en el primer apéndice al amillaramiento, a nombre de D. Antonio Correa Pomar, las fincas que relaciona en escrito de 11 del actual D. Francisco Pérez García, en nombre y representación del señor Correa.



Aprobar certificación de medida de terreno concedido a D. Salvador Ruiz, en el barrio de Liandres, y que se le notifique este acuerdo para que ingrese en arcas municipales su importe.

Abonar a D. Isidro Mediavilla tres pesetas, en concepto de premio correspondiente a un milano grande cazado por expresado señor.

Y, por último, quedó enterada la Corporación del resultado que ofrece el análisis practicado por el señor inspector farmacéutico de las aguas de los manantiales de fuente Otero y Gándara.

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de que por el concejal Sr. Pardo le fueron decomisados trece kilos de pan, por falta de peso, al industrial panadero D. Diego Rayón, así como de haber sido repartido dicho pan entre los pobres de la localidad.

Igualmente quedó enterada de haberse recibido, aprobada por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, la cuenta de recaudación de cédulas personales del ejercicio de mil novecientos treinta y dos, y de haberse recibido del Juzgado municipal relación de varones nacidos en 1913 y de los fallecidos hasta la fecha de citada certificación.

Pasar a informe de la Comisión de Policía y Obras escrito de Blas Bueno Sánchez, de fecha 18 del corriente, en el que solicita autorización para corregir la cerradura de una finca rústica de su propiedad, lindante con vía pública, y, además, para construir un muro sobre dicha pared para construir un establo.

Incluir en el primer apéndice al amillaramiento, a nombre de D.<sup>a</sup> Daniela Crespo, las fincas que relaciona, en escrito de 17 del corriente, D. Faustino Sordo.

Se dió cuenta de que la subasta de 1.500 eucaliptos, del cierre de los Panderizos, ha quedado desierta, por segunda vez, por falta de licitadores. Se acordó se celebre tercera subasta, el día cuatro de Septiembre, a las once de su trañana, con una rebaja del veinte por ciento sobre el tipo fijado para las dos primeras.

Aprobar informe y valoración, dado por la Comisión de Fomento y Montes, del arbolado existente en parcelas de terreno comunal, concedidas con carácter de usufructo, y en zona destinada a usos agrícolas, y que teniendo en cuenta que se trata de árboles inmaderables de escaso valor, que se encuentran, además, diseminados, lo que hace imposible su venta en subasta, se ofrezcan a los llevadores de dichas parcelas para que, si desean quedarse con ellos en el precio de tasación, lo soliciten antes del día 15 de Septiembre próximo.

Que por el señor Alcalde se pase oficio a D. José Anotegui para que proceda a cerrar la caldera de la cárcava que ha hecho en la parcela de terreno comunal que le fué concedida, con carácter de usufructo, en el monte de Palacios, en forma que no ofrezca peligro alguno para los animales.

Que se pase oficio, también por la Alcaldía, a D. Federico Cué, D. Blas Bueno, D. Daniel Bueno y D. Domingo Torre, para que quiten los castaños que poseen en la aldea de Trassierra y que perjudican a los concesionarios de terreno comunal, con carácter de usufructo, Sres. Uña Argüello y Pérez Robolledo.

A petición del concejal señor Pardo, se acordó que por el señor Alcalde se ordene al guardia municipal el cumplimiento estricto en la vigilancia de montes.

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior

Quedó enterada la Corporación de que el recaudador del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes ha ingresado el día 22 del corriente el importe del tercer trimestre; pero habiendo quedado pendiente de ingreso el aumento del arbitrio provincial sobre el vino, que abonará en el cuarto trimestre, juntamente con lo que corresponde abonar por citados arbitrios en aquél, previa liquidación que al efecto se practicará.

Que por el señor Alcalde se pida al señor director del distrito cuarto de la Compañía Telefónica Nacional presupuesto de los gastos que ha de atender este Ayuntamiento para la instalación del servicio telefónico en este Municipio.

Que por el señor Alcalde se envíen telegramas de súplica al señor Presidente del Gobierno y al señor Ministro de Industria y Comercio para que no se ratifique el tratado con el Uruguay, y oficie al señor Gobernador civil rogándole interceda para que quede sin efecto la orden emanada de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, por la que se obliga a los ganaderos a proveerse de certificados de sanidad de las vacas para llevarlas a paradas públicas.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento y Montes, conceder terreno comunal, con carácter de usufructo, a los vecinos Torcuato Bueno y José Sánchez, en los sitios de Las Llamas y monte de Palacios, respectivamente, con sujeción a las condiciones establecidas en sesión del día 17 de Enero último.

Se acordaron pagos municipales por importe de mil ciento noventa pesetas y trece céntimos.

Y, por último, el señor Alcalde manifestó que, haciendo uso de la facultad que le confirió el Ayuntamiento en sesión del día 29 de Julio último, había vendido las leñas sobrantes de los últimos aprovechamientos verificados en Cudón a D. Daniel Rodríguez Pérez, en la cantidad de cuarenta pesetas cincuenta céntimos en que fueron valoradas por la Comisión de Montes. La Corporación se da por enterada, y presta su conformidad a dicha venta.

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Idem balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Agosto próximo pasado.

Que se comuniquen al señor delegado provincial del Trabajo que en este Ayuntamiento se lleva libro registro de colocación de obreros, no habiéndose establecido Oficina de Colocación por tratarse de un Municipio que no es cabeza de partido ni de importancia alguna comercial ni industrial, pues sólo hay algo de trabajo en agricultura.

Pasar a informe y tasación de la Comisión de Fomento y Montes escrito de D. Tomás Fernández Calderón, en el que solicita un poco de terreno comunal sobrante en el sitio de Pradera.

A la Comisión de Obras escrito de Manuel Póo Rodríguez, en el que pide un sobrante de vía pública en la calle de los Remedios, de la aldea de Liandres.

Conceder una parcela de terreno comunal, con carácter de usufructo, en el monte de La Gándara, a D. Daniel Rodríguez Pérez.

Que se remita a la Diputación Provincial padrón de cédulas personales, formado para el año de 1933, a efectos de examen y aprobación por aquélla, si así lo estima conveniente.

Aprobar, definitivamente, las cuentas municipales de los ejercicios de 1931 y 1932 y que se haga público este acuerdo por medio de edictos que se publicarán en el



«Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Abonar a D. Virgilio Gutiérrez cuatro pesetas, en concepto de premio por muerte de una rámara, considerada como animal dañino.

Que por la Alcaldía se disponga lo conveniente para averiguar quién ha sacado piedra y tierra en el monte de Pacios, para el cobro de los derechos correspondientes.

Extraordinaria del día 3 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se procedió a la elección de un vocal regional propietario y otro suplente del Tribunal de Garantías, dando el siguiente resultado:

Don Matías Peñalba Alonso de Ojeda, dos votos; don Pedro Jesús García de los Ríos, dos votos; D. Isidro Mateo González, dos votos; éstos para vocal regional propietario, y para suplente, D. Enrique Pons Irureta, dos votos; D. Vicente Rodríguez Patema, dos votos; D. Eduardo Pérez del Río, dos votos; acordándose que un ejemplar del acta se remita al Tribunal de Garantías, por conducto y en el plazo que determina el artículo 4.º del Decreto de 10 de Agosto último.

Sesión ordinaria del día 9 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y de que por el concejal señor Pardo le fueron decomisadas diez piezas de pan a la dependienta del industrial panadero, de Comillas, D. Isaac Echevarría, por falta de peso, y de que había sido repartido dicho pan entre los pobres.

Que por la Comisión de Hacienda se formule y presente el pliego de condiciones económicas que han de servir de base para la subasta de 153 robles y 285 estéreos de leña, del monte de Corona, de este Municipio.

En vista de haber quedado desierta tres veces la subasta de 1.500 eucaliptos, del cerro de los Panderizos, por falta de licitadores, se acordó no celebrar más subastas y facultar a la Alcaldía para que gestione la venta directa de dichos árboles, con sujeción a las condiciones que servían de base para la subasta.

Aprobar certificaciones de medida de los terrenos concedidos a D. Juan Ribao y D.<sup>a</sup> Julia Sordo en los sitios de Carrales y La Pájara, respectivamente, y que se notifique este acuerdo a los interesados para que ingresen en arcas municipales el importe de dichos terrenos.

Conceder a D. José Sánchez González y D. Valeriano Castillo Pacheco diez robles que existen en las parcelas que les fueron concedidas, con carácter de usufructo, en el precio de tasación.

Abonar a D. Eladio Gutiérrez cuatro pesetas por muerte de un tasugo.

Al secretario del Ayuntamiento, diez pesetas cincuenta y ocho céntimos por importe recibo aferición de pesas y medidas satisfecho por dicho señor por cuenta de este Ayuntamiento.

Y, por último, quedó enterada la Corporación de que la tierra y la piedra a que se hizo referencia en la sesión anterior, resulta que la han sacado D. Valeriano Castillo y otros para Comillas, y de que el señor Alcalde ha cambiado también impresiones con el contratista de la traída de aguas acerca de la colocación de obreros en las obras y de la tubería que ha de emplearse en la conducción hasta el barrio de Pando.

Sesión ordinaria del 18 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Que se participe al señor director del distrito cuarto de la Compañía Telefónica Nacional que este Ayuntamien-

to considera muy elevado el importe de gastos a su cargo para la instalación del servicio telefónico de este Municipio, teniendo en cuenta la central más próxima y que el tendido puede hacerse por la línea que cruza este término municipal, acordando asimismo dirigirse al señor Ministro de Comunicaciones expresándole el deseo de este Ayuntamiento de instalar el servicio de teléfono y las dificultades que para ello encuentra en la Compañía.

Aprobar el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para la subasta de 155 robles y 285 estéreos de leñas del monte de Corona, señalando el día 10 de Octubre próximo, a las once de su mañana, para la celebración de ésta y designando al concejal Sr. Ribao para que asista a la misma en unión del señor Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue para presidirla.

Dejar pendiente de resolución hasta la próxima sesión escrito presentado por el señor guardia municipal pidiendo aumento de sueldo.

Conceder a D. Amado Pérez Otero, D. Isidoro Póo, D. Pedro Palencia y D. Fernando Alvarez Santa María los árboles que existen en las parcelas que han sido concedidas con carácter de usufructo.

Facultar a la Alcaldía para que disponga el arreglo de puertas y piso de una habitación de la escuela nacional de niñas de este barrio de la Iglesia, reparación del piso de la plataforma de la escuela nacional de niños del mismo barrio y arreglo de la terraza de la escuela de Sierra.

Aprobar pagos municipales por 63 pesetas.

Facultar a la Alcaldía para que disponga cuantos trabajos preliminares crea necesario para abastecer de agua potable a las aldeas de Sierra y Trassierra.

Sesión ordinaria del día 23 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y de los nichos que han sido ocupados en el cementerio municipal.

Con el voto en contra del señor presidente y concejales Sres. Llanos, Pérez Marrón y Ruiz Camblanca, se acordó no acceder al aumento de sueldo que pide el señor guardia municipal, y sí que se le abonen las horas extraordinarias que trabaje.

Que por la Comisión de Obras se proceda, con la urgencia que el caso requiere, a estudiar si es posible adaptar el local escuela de Pando para la existente y la creada con carácter provisional últimamente.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de Ricardo Ruiz, en el que solicita terreno comunal, con carácter de usufructo, en el sitio de Salcedo.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento y Montes, se acordó conceder a D. Manuel Sánchez Portilla un poco de terreno sobrante del común en el sitio de la Trapa, a razón de cinco pesetas carro, siendo esta concesión sin perjuicio de tercero de mejor derecho, y con la condición de que tiene el concesionario que cerrar dicho terreno en plazo de tres meses, a partir de la fecha de notificación de este acuerdo, siendo la cerradura de cinco hilos de alambre, o de un metro diez centímetros de altura la pared, caso de preferir el cierre de piedra.

Autorizar a D. Blas Bueno Sánchez para reformar la pared de una finca de su propiedad lindante con vía pública y para construir sobre dicha pared un muro para la construcción de un establo, debiendo sujetarse en la ejecución de las obras a las condiciones generales establecidas en este Municipio y a las que le fueron fijadas por la Comisión de Policía y Obras del mismo.

Conceder, sin perjuicio de tercero de mejor derecho,



un sobrante de vía pública a D. Manuel Póo Rodríguez en la calle de los Remedios, de la aldea de Liandres, a razón de cincuenta céntimos metro cuadrado, y nombrar perito medidor a D. José Gómez Díaz, a quien se notificará este acuerdo, así como al interesado.

Solicitar del Distrito Forestal, para su plantación en la próxima repoblación forestal, los siguientes plantas: Quinientos pinos insignis, de un año de semillero; doscientas acacias y mil trescientos eucaliptos globulos, de un año en maceta, y que la remisión de las plantas tenga lugar en la primera quincena del mes de Febrero del año próximo.

Sacar a concurso para su provisión en propiedad la plaza de veterinario titular de este Municipio.

Que se pase oficio a los señores Alcaldes de barrio para que ordenen a los vecinos la limpieza de los sumideros y cauces por donde deben entrar las aguas en fincas particulares.

A propuesta del señor Alcalde, se acordó conceder diez días más de plazo para que los arrendatarios de parcelas de terreno comunal de carácter de usufructo puedan quedarse con los árboles que existen en las mismas y que dicho plazo empiece a contarse desde esta fecha y que será improrrogable.

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para pago de las obligaciones del próximo mes de Octubre y anteriores.

Que por la Comisión de Montes se vean los robles cuyas ramas manifiesta el capataz de carreteras perjudican a la carretera nacional de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera, en el punto llamado Cubón, y que de ser éstas de escaso valor, se autorice al personal de la carretera para quitarlas.

Que por la Comisión de Fomento y Montes se proceda a valorar nuevamente los árboles existentes en la parcela de terreno comunal concedida, con carácter de usufructo, a D.<sup>a</sup> Juana Gutiérrez en el monte de Palacios.

Hacer suyo la Corporación escrito presentado por los vecinos de Sierra y Trassierra pidiendo un buzón para depositar la correspondencia en el primero de dichos barrios, y que por el señor Alcalde se dirija oficio al señor administrador de Correos de Comillas, interesándole la concesión de este servicio.

Ampliar hasta el día 15 de Noviembre próximo la recaudación, en período voluntario, de arbitrios sobre carros, perros y bicicletas.

Conceder a los vecinos Rodrigo Pérez, Isidro Balbás, Domingo Torre, Fructuoso Pérez e Isabel Fernández los árboles que existen en las parcelas de terreno común que les fué concedido con carácter de usufructo.

Aprobar certificación de medida del terreno concedido a D. Manuel Póo, en la aldea de Liandres, y que se le comunique este acuerdo para que ingrese en arcas municipales el importe de dicho terreno.

Aprobar facturas municipales, por importe de 39 pesetas, y dar las gracias a D. Manuel Cuevas por la rebaja hecha en la presentada por este señor, por correo, de materiales para la nueva escuela de Sierra.

Fijar al público, por término de ocho días hábiles, según lo prescripto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Hacienda municipal, el Presupuesto ordinario para 1934, remitiéndose un edicto al señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial», y que transcurrido dicho plazo y los ocho días siguientes, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y aprobación del Ayuntamiento.

Y, por último, a propuesta del señor Alcalde, se acordó

que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo el domingo de cada semana, a las once de su mañana, y que este acuerdo se haga público. Y para que conste expido la presente en Ruiloba a siete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El secretario, José Puente.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Alcalde, (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Junta vecinal de Escobedo de Villafufre

El día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las 10, tendrá lugar la subasta de cincuenta y tres trozos de roble en rollo y treinta apeos, procedentes de cortas fraudulentas del monte Caballar, del pueblo de Escobedo, los cuales productos se encuentran depositados en la margen izquierda de la carretera nacional del convento del Soto a Selaya, junto a la casa del vecino de dicho Escobedo D. Aurelio Palacios, tasados dichos productos en quinientas pesetas.

Escobedo de Villafufre a 14 de Octubre de 1933.—El presidente de la Junta vecinal, Gervasio Palacios.

### Ayuntamiento de Piélagos

A los veinte días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», o al siguiente, si aquél fuera festivo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Piélagos, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, la subasta para la contratación de la construcción de un camino vecinal de Parbayón a Obregón, bajo el tipo de pesetas 51.117,05.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa el previo depósito en arcas municipales del 5 por 100 del tipo, o sean 2.555,85 pesetas.

El proyecto, planos, presupuesto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, a las horas de oficina, hasta la víspera de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas, se admitirán en Secretaría hasta las diecisiete horas del día anterior a la subasta.

Piélagos, 17 de Octubre de 1933.—El Alcalde, F. Palazuelos.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado contra D. Felipe Fernández Aguado, para la efectividad de condena impuesta al mismo por el Jurado Mixto de Despachos, Oficinas y Banca de esta ciudad, en reclamación formulada por D. José Luis Bonet y otros, se saca a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado al deudor:

El buque nombrado «Ignacia Aguado», de la matrícula de Colón (Panamá), de las siguientes características: peso muerto, 4.532 toneladas inglesas; registro bruto, 2.846 toneladas; registro neto, 1.786 toneladas; calado, 22 pies



y 4 pulgadas; largura, 306 pies y 5 pulgadas; anchura, 41 pies y 5 pulgadas; altura, 23 pies y 7 pulgadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día 15 de Noviembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de 52.500 pesetas que sirvió de tipo en la segunda subasta, declarada desierta; que la carga hipotecaria que pesa sobre el buque, quedará subsistente, entendiéndose que el licitador la acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a dieciséis de Octubre de 1933.—El juez, José García Gavito.—El secretario judicial, por habilitación, Ricardo Guerra. 1119

Don Antonio Trueba Cantolla, juez municipal del distrito del Oeste de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado, a instancia de D. Alejandro Bascuñana Molina, contra D.<sup>a</sup> Manuela Fernández Muriedas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, y para su venta al mejor postor, una máquina de coser y diferentes efectos muebles, valorados en la cantidad de doscientas treinta y ocho pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Somorrostro, número 3, segundo, el día 31 del actual, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el importe del diez por ciento de la tasación y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de aquélla.

Dado en Santander a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Antonio Trueba Cantolla.—El secretario, José Abréu.

Don Maximino Basoa Ojeda, secretario judicial del Juzgado de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Doy fe: Que en el incidente de pobreza de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a diez de Octubre de mil novecientos treinta y tres. El Sr. D. Enrique Fernández García, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Filomena Diego Pérez, mayor de edad, labradora y vecina de Laredo, representada por el procurador D. José María Martínez y defendida por el letrado D. Estanislao Ron Cacho y, de la otra, como demandado, D. Saturnino Tausía Torreos, mayor de edad, y por su rebeldía, los estrados de este Juzgado, en el que también ha intervenido el señor representante de la Abogacía del Estado en el partido, sobre que se la declare pobre para litigar en juicio de divorcio que se tramita contra su marido, D. Saturnino Tausía; y

Fallo: Que debo de declarar y declaro pobre, en concepto legal, a D.<sup>a</sup> Filomena Diego Pérez para litigar, en juicio de divorcio, contra su marido, D. Saturnino Tausía, y con derecho, por tanto, a los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo

pronuncio, mando y firmo.—Enrique Fernández (rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Saturnino Tausía Torreos, por su rebeldía, extendo el presente en Laredo a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Maximino Basoa. 1126

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Laredo

Los padrones de Patente nacional de circulación de automóviles, confeccionado para el próximo año de 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha del presente.

Laredo, 9 de Octubre de 1933.—El Alcalde, P. Canales.

### Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza Rústica y Pecuaria de este término municipal, para el año de 1934, y el padrón de Edificios y solares para los años de 1934 y 35, se hallan confeccionados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para que puedan ser examinados e interponer por los interesados las reclamaciones que procedan.

Bárcena de Cicero a 13 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Adolfo Martín.

### Ayuntamiento de Piélagos

Aprobadas por el Ayuntamiento las modificaciones al Presupuesto ordinario para 1934, se halla de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y hagan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, F. Palazuelos.

Formados los documentos cobratorios para 1934 de la contribución Territorial, Rústica y Urbana, matrícula Industrial y Patente nacional de automóviles, quedan expuestos en Secretaría, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Piélagos, 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, F. Palazuelos.

### Ayuntamiento de Molledo

A los efectos de su examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento: Por término de quince días, la matrícula de Industrial y los padrones de Patente nacional de circulación de automóviles.

Por término de ocho días, los repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria y el padrón de Edificios y solares, cuyos documentos han sido formados para la exacción de las distintas contribuciones durante el año próximo de 1934.

Molledo, 17 de Octubre de 1933.—El Alcalde, P. A., Eduardo Terán,



### Ayuntamiento de Los Tojos

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público los documentos cobratorios siguientes para 1934:

Por ocho días, el repartimiento de Rústica y Pecuaria y padrón de Edificios y solares.

Por diez días, matrícula Industrial y padrón de Patente nacional de automóviles.

Los Tojos, 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Luis Vega.

### Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo

Se hallan confeccionados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, desde el 16 al 31 de Octubre actual, los documentos siguientes:

Reparto de la contribución de Rústica para 1934.

Reparto de la contribución de Urbana para 1934.

Matrícula Industrial para 1934.

Padrón de automóviles para 1934.

Las Rozas de Valdearroyo a 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde accidental, Francisco Sáiz.—El secretario, Manuel Manjón.

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Aprobado por la Comisión Gestora de la Diputación provincial el padrón de Cédulas personales para el corriente año, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por plazo de diez días, a los efectos de reclamación.

Cabezón de la Sal, 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Lope de Lara.

### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Aprobado el proyecto de Presupuesto para 1934, se halla expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría, durante los que, y ocho siguientes, puede ser examinado y formular reclamaciones.

Los repartos de Rústica, Pecuaria y Urbana (Registro fiscal) se hallan también de manifiesto, por ocho días, para oír reclamaciones.

Bezana, 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, D. Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1934, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Por el mismo término, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la propia Secretaría, los documentos cobratorios siguientes, para el próximo año de 1934:

Repartimiento de la contribución por Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y solares.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Padrones de Patente nacional de toda clase de vehículos de tracción mecánica.

Ribamontán al Monte a 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Dámaso Cagigal.

### Ayuntamiento de Torrelavega

Formados el padrón de Edificios y solares, el repartimiento de Rústica y Pecuaria, el padrón de Patente de automóviles y la matrícula Industrial y de Comercio, documentos cobratorios que han de servir de base para hacer efectivas las respectivas contribuciones en el próximo ejercicio de 1934, se anuncian al público, a los efectos de reclamaciones, y se hace saber que los mismos se hallan de manifiesto en el Negociado de Contribuciones de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Torrelavega, 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

### Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Formados los padrones de las contribuciones Rústica y Pecuaria y Urbana para el próximo ejercicio de 1934, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados dichos documentos y presentarse contra los mismos las reclamaciones procedentes.

Bárcena de Pie de Concha, 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Luis Collantes.

### Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Formado el padrón de Cédulas personales para el año actual, y por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia al público, por término de quince días, para que en dicho espacio de tiempo pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean, a su juicio, pertinentes.

Santiurde de Reinosa, 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, José Cuevas.

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Formados y aceptados por el Ayuntamiento los Presupuestos ordinario y extraordinario presentados por la Comisión de Hacienda para el año de 1934, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más, que determina el Reglamento de Hacienda municipal, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Cabezón de la Sal, 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Lope de Lara.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, expedidos por la sucursal de Laredo, números 563 y 693, comprensivos de 10 y 41 obligaciones Norte 3 por 100, pesetas nominales 5.000 y 20.500, respectivamente, se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8.º y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 18 de Octubre de 1933.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.